

Alcobendas, 11 de mayo de 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 226 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones aplicables, por la presente Indra comunica y hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En la información financiera intermedia correspondiente al primer trimestre de 2020, que se ha hecho pública simultáneamente a este comunicado, se incluye la decisión adoptada por la Sociedad de dejar en suspenso el *Guidance* para 2020 y posponer la decisión sobre la vuelta al pago de dividendo, prevista anteriormente para el presente ejercicio 2020, como consecuencia de que la crisis originada por el Covid-19 está comenzando a tener un impacto profundo en la economía global y se prevé que afecte a los resultados de Indra en los próximos trimestres, aunque, a esta fecha, es muy difícil estimar en qué medida.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Carlos González
Vicesecretario del Consejo